



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103089



SA-CER756031



QUILLA-22-114119

Barranquilla, 3 de junio de 2022

Señor
OSVALDO ALFONSO NAVARRO GARCIA
T 3B 22 236 AP 1001 TO 2
BARRANQUILLA

Asunto: COMUNICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-003224-2022 FECHA 19/05/2022

Cordial saludo.

La Gerencia de Gestión Catastral se permite comunicar la resolución no. SCI-003224-2022 FECHA 19/05/2022 " por la cual se resuelve una mutacion de primera en el catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla" según radicado No.08001-2022-R03573.

Para tales efectos se adjunta copia integra y autentica del acto administrativo del asunto de conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021 en concordancia con lo establecido en la ley 1437 del 2011.

Quedamos atentos y dispuestos a resolver cualquier inquietud o inconformidad al correo electrónico smartinez@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 Bo. 75-01.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio

ANDRES FELIPE MEDINA FLOREZ
Asesor de despacho
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaria de Hacienda
Proyectó: mpajaro
Anexos: Dos (2) folios

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 800.002.817-00. 25 de mayo de 1995
 Número de usuario: 01800011219 - atencionalcliente@spn.com.co
 MINTIC - con Mensajería Express

472

Remitente
 Nombre Razón Social: BARRANQUILLA ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO
 Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6
 Ciudad: BARRANQUILLA
 Departamento: ATLANTICO
 Código postal: 080003298
 Envío: YG28/435729/CO

Destinatario
 Nombre Razón Social: OSVALDO ALFONSO NAVARRO GARCIA
 Dirección: T 3B 22 236 AP 1001 TO 2
 Ciudad: BARRANQUILLA
 Departamento: ATLANTICO
 Código postal:
 Fecha de emisión:

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Metric Red Mensajería Express

POSTEXPRESS 19

Centro Operativo : PO.BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 07/06/2022 15:55:16

Orden de servicio: 15260381



YG287435729C0

8888
000

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO ESPECIAL AUTONOMO MUNICIPAL
 Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 5. NIT/C.C/T.I.: 890102018
 Referencia: QUILLA-22-114119 Teléfono: 3005421525 Código Postal: 080003298
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888465

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	C2	Cerrado
<input checked="" type="checkbox"/> NI	No existe	<input type="checkbox"/> NI	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

Nombre/ Razón Social: OSVALDO ALFONSO NAVARRO GARCIA
 Dirección: T 3B 22 236 AP 1001 TO 2
 Tel: Código Postal: Código Operativo: 8888000
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 7AM

Fecha de entrega: 07/06/2022

Distribuidor: ANGELO LASTRE

C.C.: C.C. 72191008

Gestión de entrega: 08 JUN 2022

Valores Remitente
 Destinatario
 Pesos
 Peso Físico(grams): 200
 Peso Volumétrico(grams): 0
 Peso Facturado(grams): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$2.600
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$2.600 COP

Dice Contener : 3 FOLIOS
 Observaciones del cliente : Martinez Diaz, Sandy Juley 220
 22-236 de CAS



88884658888000YG287435729C0

8888
465
PO.BARRANQUILLA
NORTE

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 de Agosto # 35A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 8700 / Tel. contacto (57) 4722300
 El usuario debe expresar consentimiento que todo conocimiento del contrato que sea necesario se encuentra publicado en la página web 4-72.com.co en sus datos personales para poder recibir el servicio de entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicio al cliente 01-8000-8700. Para consultar la Política de Privacidad www.4-72.com.co



RESOLUCIÓN NRO: SCI-003224-2022 FECHA 19/05/2022
POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de primera clase mediante radicado No. **08001-2022-R03573** de fecha **17/05/2022**, al haber tenido conocimiento de la ocurrencia de un cambio de propietario, poseedor u ocupante en el predio identificado con referencia catastral **080010117000000440001906100002** y ubicado en la **T 3B 22 236 AP 1001 TO 2** soportado en los siguientes documentos justificativos: Consulta ventanilla única de registro Vur (Folio 040-602240).

Que el artículo 15, Inciso A de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de primera clase es aquella que ocurre respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral.

Que el artículo 21 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, señala que la inscripción catastral de las mutaciones de primera clase será la fecha en la que se modifique la base de datos catastral.

Que el artículo 29 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que la inscripción catastral no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de primera clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 21 de la Resolución No. 1149 de 2021, de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE



RESOLUCIÓN NRO: SCI-003224-2022 FECHA 19/05/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010117000000440001906100002	A	25,45	51,19	68.896.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	T 3B 22 236 AP 1001 TO 2					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-602240					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA FIDEICOMISO AZULEJO-ALAMEDA DEL RIO FIDUBOGOTA				N	8300558977	

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010117000000440001906100002	A	25,45	51,19	68.896.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	T 3B 22 236 AP 1001 TO 2					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-602240					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
OSVALDO ALFONSO NAVARRO GARCIA				C	1140844077	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	19/05/2022
---------------------------------	------------

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente providencia queda notificada en la fecha de su expedición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No. 1149 de 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al titular del derecho de dominio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación en los registros catastrales de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011 CPACA.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los **19** días del mes de **5** de **2022**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RESOLUCIÓN NRO: SCI-003224-2022 FECHA 19/05/2022
POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

MARIA ALEJANDRA BALLESTAS
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **JUAN DAVID PEREZ**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **SARA ELENA BERMUDEZ BERMUDEZ**
Jurídico área conservación catastral

Observaciones: 22.236
 C.C. 2141101
 Centro de Distribución: ANGEL O LASTRE
 Nombre del distribuidor: ANGEL O LASTRE
 Fecha: 10/8/2007
 DIA: 10 MES: 8 AÑO: 2007
 Motivos de Devolución: 1 2 Desconocido 1 2 No Existe Número
 1 2 No Realizado 1 2 No Consultado
 1 2 Fallado 1 2 Cerrado
 1 2 Devolución Errada 1 2 Fuerza Mayor
 1 2 No Realizado
 472
 Aparente Clausurado
 Observaciones: 22.236
 C.C. 2141101
 Centro de Distribución: ANGEL O LASTRE
 Nombre del distribuidor: ANGEL O LASTRE
 Fecha: 10/8/2007
 DIA: 10 MES: 8 AÑO: 2007
 Motivos de Devolución: 1 2 Desconocido 1 2 No Existe Número
 1 2 No Realizado 1 2 No Consultado
 1 2 Fallado 1 2 Cerrado
 1 2 Devolución Errada 1 2 Fuerza Mayor
 1 2 No Realizado
 472
 Aparente Clausurado